



## MR-INFO - Aplicación de la Ley 27/2006 de acceso a la información ambiental

# EXPERIENCIA PRÁCTICA DE GREENPEACE EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL

Aída Vila Rovira  
Responsable de la Campaña de Cambio Climático  
Greenpeace España

# Aplicación de la Ley 27/2006 de acceso a la información ambiental

## CONAMA 2008

**GREENPEACE**

[www.greenpeace.es](http://www.greenpeace.es)

# ASPECTOS ESENCIALES DE LA LEY – CONVENIO DE ARHUS

CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA

- Acceso a la información en plazo y forma en la que se ha solicitado.
- Participación pública en los procedimientos administrativos ambientales de autorización y en la elaboración, modificación y revisión de planes, programas y disposiciones.
- Acceso a la tutela administrativa y a la justicia.

**GREENPEACE**

[www.greenpeace.es](http://www.greenpeace.es)

# LA CAMPAÑA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA DE GREENPEACE

## CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA



GREENPEACE

www.greenpeace.es

# ASPECTOS EN LOS QUE GREENPEACE EJERCE SU DERECHO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA

- Es informada del inicio de los procesos de elaboración de planes y programas y de los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Solicita información en relación con aspectos ambientales de su interés (ej. emisiones, ubicación y estado legal de diferentes instalaciones, etc.).

**GREENPEACE**

[www.greenpeace.es](http://www.greenpeace.es)

# ASPECTOS EN LOS QUE SE DETECTAN DEFICIENCIAS

## CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA

- Respecto de las solicitudes de información:
  - Generalización del plazo excepcional de dos meses o incumplimiento de plazos.
  - Respuestas parciales o ambiguas. Ej. CSN.
  - Otorgamiento de un volumen exagerado de información o remisión a los diarios oficiales. Ej. Centrales térmicas de cada CCAA.

# ASPECTOS EN LOS QUE SE DETECTAN DEFICIENCIAS

## CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA

- Respecto de la participación pública en procesos ambientales:
  - Imposibilidad material de participar.
  - Dificultad de acceder a la información on line.
  - Falta de reconocimiento automático de la condición de interesado. Ej. AAI Central Térmica de Pasajes.

# INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS

CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA

- El plazo máximo para conceder la información solicitada es de un mes, ampliable a dos meses, en casos excepcionales y siempre que se justifique debidamente y se comuniqué al interesado.
- El silencio derivado del incumplimiento de los plazos de entrega de la información es positivo.

**GREENPEACE**

[www.greenpeace.es](http://www.greenpeace.es)



# DENEGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA

- El derecho de acceso a la información ambiental admite excepciones o denegaciones pero la autoridad pública debe acreditar la concurrencia de una causa legal (artículo 13) y ponderar los intereses en conflicto mediante la demostración del detrimento del interés protegido como consecuencia de la divulgación.
- La falta de motivación comporta la anulación de la resolución denegatoria.

**GREENPEACE**

[www.greenpeace.es](http://www.greenpeace.es)

# CONDICIÓN DE INTERESADO

## CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA

- Titular: el público en general (personas físicas o jurídicas y asociaciones y grupos constituidos) afectado o no directamente.
- Quien presente una solicitud de información ambiental adquiere la condición de interesado en el procedimiento.
- La Administración sigue negando esta realidad en determinados casos.

# TITULARES – DERECHO A PARTICIPAR EN DETERMINADOS PROCEDIMIENTOS PÚBLICOS

CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA

Derecho a participar de manera real y efectiva en los procedimientos tramitados para el otorgamiento de las autorizaciones reguladas en la legislación sobre prevención y control integrado de la contaminación, decisiones acerca de organismos genéticamente modificados y procedimientos de evaluación de impacto ambiental. Legitimación en procedimientos PASAIA.

GREENPEACE

[www.greenpeace.es](http://www.greenpeace.es)